



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2004 .-

VISTO:

Visto la licencia sin goce de haberes otorgada al Lic. Daniel FERNANDEZ, en su cargo de Auxiliar de 1ra. dedicación simple de la cátedra Ecología y Conservación de la Carrera de Turismo de la Sede Ushuaia; y la propuesta de la cobertura de ese cargo solicitada por la Delegación Académica de la FHCS – Sede Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que el docente propuesto para la cobertura del mismo, Lic. Esteban DANIELS, se venía desempeñando en el mismo durante la licencia del Lic. FERNÁNDEZ durante el Ciclo Académico 2003; conforme lo expuesto en el escrito aludido;

Que es política de la Facultad adecuar la situación docente a las normas establecidas por los estatutos y reglamentos en vigencia;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de Consejo Académico del 12 de Marzo ppdo.;

POR ELLO:

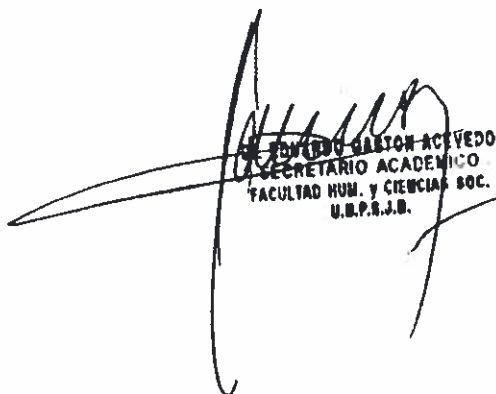
EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

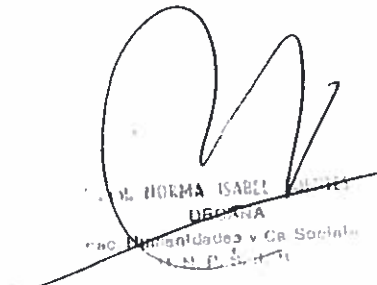
RESUELVE:

Art.1°) Designar al Lic. Esteban DANIELS en el cargo de Auxiliar de 1ra. dedicación simple de la cátedra Ecología y Conservación de la Carrera de Turismo de la Sede Ushuaia, desde el 01-03-04 hasta el día 30-06-04 o hasta la finalización de la licencia del Lic. FERNÁNDEZ, lo que ocurra primero.-

Art. 2°) Comuníquese, registre y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 020/04


FERNANDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.


N. NORMA ISABEL
DEGANA
FAC. Humanidades y Cs Sociales
U.N.P.A.U.